

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	376542
Número de orden de compra a modificar:	112461

Entidad compradora:	Procuraduría General de la Nación
Nombre del solicitante:	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
Proveedor:	La Previsora S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Seguros de Vehículos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-12 11:16:48

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107262	SEGUROS VEHÍCULOS	CDP-22923	CDP	22923
Nueva	CDP ADICIÓN 20230912	CDP-29123	CDP	29123

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	sve02--Automóvil	1.0	Unidad	4788895.00	CDP-22923	4788895.00
2	sve02--Camión	1.0	Unidad	3275169.00	CDP-22923	3275169.00
3	sve02-- Camionetas	1.0	Unidad	90809282.00	CDP-22923	90809282.00
4	sve02--Camperos	1.0	Unidad	139232292.00	CDP-22923	139232292.00

5	sve02--Microbus	1.0	Unidad	7395750.00	CDP-22923	7395750.00
6	sve02-- Motocicletas	1.0	Unidad	2684558.00	CDP-22923	2684558.00
7	sve02--IVA	1.0	Unidad	47155342.00	CDP-22923	47155342.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	4	sve02-- Camperos	1.00	Unidad	143594892.00	CDP-22923	143594892.00
Editado	7	sve02--IVA	1.00	Unidad	47984236.00	CDP-22923	47984236.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere adicionar a la orden de compra la suma de \$5.191.494 con el fin de amparar los vehículos de placas JQV-309, GCR-053 y GLT-964, para un nuevo valor total de orden de compra de \$ 300.532.782.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Alberto Castellanos Araujo

Documento: C.C 1.140.827.574 de Barranquilla

Firma de proveedor

Nombre: Rafael Armando Rodriguez Mendez

Documento: 80.421.019

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

No. CONTRATO Y/O CONVENIO	ORDEN DE COMPRA 112461
OBJETO	Adquisición de seguros para los vehículos de propiedad de la Procuraduría General De La Nación o de aquellos por los cuales sea legal o contractualmente responsable, mediante acuerdo marco
CONTRATISTA	La Previsora S.A.
PLAZO	Desde las 00:00 horas del 12/07/2023 hasta las 00:00 horas del 09/07/2024

VALOR	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr><td style="text-align: center;">VALOR INICIAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$ 295.341.288</td></tr> </table>	VALOR INICIAL	\$ 295.341.288	TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN (VALOR)	\$5.191.494
		VALOR INICIAL				
		\$ 295.341.288				
		PRÓRROGA (Plazo en días o meses)				
		MODIFICACIÓN (CLÁUSULA A MODIFICAR)				
SUSPENSIÓN (Desde/Hasta)	DD/MM/AAA DD/MM/AAA					
OTRA, CUAL?						

ANTECEDENTES QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD	<ul style="list-style-type: none"> El 30 de junio del 2023 se emite la orden de compra No. 112461 con la Aseguradora La Previsora S.A. El 27 de julio del 2023 la Aseguradora La Previsora S.A. el expide la póliza N° 10111781 la cual tiene una vigencia Desde las 00:00 horas del 12/07/2023 hasta las 00:00 horas del 09/07/2024. El 27 de junio la División de Seguridad remite por correo electrónico tres certificaciones correspondientes al blindaje nivel IIIA de los camperos de placas JQV-309, GCR-053 y GLT-964, en las cuales se informa las características del blindaje y el costo por un valor de \$70.000.000 Pesos M/Cte. para el blindaje por vehículo para un costo total de \$210.000.000 Pesos M/Cte. Debido a que el 27 de junio de 2023 se recibieron las certificaciones con la información, y la orden de compra se emitió el 30 de junio de 2023, previo el desarrollo del evento de cotización; no fue posible incluir como accesorio el blindaje realizado a los tres camperos. Se procedió a efectuar los trámites administrativos para adicionar la orden de compra, por lo que el 6 de septiembre se recibe la cotización de la aseguradora para incluir el blindaje por un valor total, incluido IVA de \$5.191.494 Pesos M/Cte., iniciando vigencia a partir del 16 de septiembre del 2023, periodo mientras se surten los tramites de modificación de la orden de compra.
--	---

DETALLE SOLICITUD REQUERIDA	<p>Se requiere adicionar a la orden de compra la suma de \$5.191.494, para un nuevo valor total de orden de compra de \$ 300.532.782.</p> <p>El valor para adicionar es para incluir en el ítem sve02—Camperos los vehículos de placas JQV-309, GCR-053 y GLT-964, y está distribuido de la siguiente manera.</p> <table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th>VALOR SIN IVA</th> <th>VALOR IVA</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$4.362.600</td> <td style="text-align: center;">\$828.894</td> <td style="text-align: center;">\$5.191.494</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior se requiere modificar el precio de los ítems de 4 y 7 como se señala a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Etiquetas de fila</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>PRECIO ACTUAL</th> <th>PRECIO MODIFICACIÓN</th> <th>VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>sve02--Automóvil</td> <td>1,00</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.788.895,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 4.788.895,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>sve02--Camión</td> <td>1,00</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.275.169,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 3.275.169,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>sve02--Camionetas</td> <td>1,00</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">\$ 90.809.282,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 90.809.282,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>sve02--Camperos</td> <td>1,00</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">\$ 139.232.292,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.362.600,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 143.594.892,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>sve02--Microbus</td> <td>1,00</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">\$ 7.395.750,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 7.395.750,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>sve02--Motocicletas</td> <td>1,00</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.684.558,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 2.684.558,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>sve02--IVA</td> <td>1,00</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">\$ 47.155.342,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 828.894,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 47.984.236,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Total</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 5.191.494,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 300.532.782,00</td> </tr> </tbody> </table>	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	\$4.362.600	\$828.894	\$5.191.494	N°	Etiquetas de fila	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO ACTUAL	PRECIO MODIFICACIÓN	VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	1	sve02--Automóvil	1,00	Unidad	\$ 4.788.895,00		\$ 4.788.895,00	2	sve02--Camión	1,00	Unidad	\$ 3.275.169,00		\$ 3.275.169,00	3	sve02--Camionetas	1,00	Unidad	\$ 90.809.282,00		\$ 90.809.282,00	4	sve02--Camperos	1,00	Unidad	\$ 139.232.292,00	\$ 4.362.600,00	\$ 143.594.892,00	5	sve02--Microbus	1,00	Unidad	\$ 7.395.750,00		\$ 7.395.750,00	6	sve02--Motocicletas	1,00	Unidad	\$ 2.684.558,00		\$ 2.684.558,00	7	sve02--IVA	1,00	Unidad	\$ 47.155.342,00	\$ 828.894,00	\$ 47.984.236,00	Total					\$ 5.191.494,00	\$ 300.532.782,00
VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL																																																																				
\$4.362.600	\$828.894	\$5.191.494																																																																				
N°	Etiquetas de fila	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO ACTUAL	PRECIO MODIFICACIÓN	VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA																																																																
1	sve02--Automóvil	1,00	Unidad	\$ 4.788.895,00		\$ 4.788.895,00																																																																
2	sve02--Camión	1,00	Unidad	\$ 3.275.169,00		\$ 3.275.169,00																																																																
3	sve02--Camionetas	1,00	Unidad	\$ 90.809.282,00		\$ 90.809.282,00																																																																
4	sve02--Camperos	1,00	Unidad	\$ 139.232.292,00	\$ 4.362.600,00	\$ 143.594.892,00																																																																
5	sve02--Microbus	1,00	Unidad	\$ 7.395.750,00		\$ 7.395.750,00																																																																
6	sve02--Motocicletas	1,00	Unidad	\$ 2.684.558,00		\$ 2.684.558,00																																																																
7	sve02--IVA	1,00	Unidad	\$ 47.155.342,00	\$ 828.894,00	\$ 47.984.236,00																																																																
Total					\$ 5.191.494,00	\$ 300.532.782,00																																																																



FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión

1

Fecha

25/11/2022

Código

AB-F-07

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En Colombia, las Entidades del orden nacional dentro de sus obligaciones tienen el deber de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal.

En igual sentido el Código Único Disciplinario, Ley 1952 de 2019, señala en el artículo 48, numeral 63, como falta gravísima la de "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes".

De la misma forma, la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", reitera en el literal d del artículo 118 la obligación de mantener asegurados los bienes de la entidad.

En consideración a las disposiciones antes señaladas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado y, en consecuencia, con el fin de atender la responsabilidad y necesidad de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes y el patrimonio.

De conformidad con lo anterior la entidad requiere adicionar la orden de compra para el parque automotor, por la siguiente justificación:

- La necesidad de tener el parque automotor asegurado protegiéndolo de los riesgos de posibles daños y/o pérdidas que puedan afectar el Patrimonio del Estado.

Finalmente, la adición solicitada se ajusta a lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 40, inciso tercero que indica: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideran necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*". Así mismo, el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

El valor inicial del orden de compra es de \$295.341.288 valor que corresponde a **254,60 SMMLV** y el valor a adicionar es la suma de \$5.191.494 equivalente a **4,48 SMMLV** para el año 2023, monto que no supera el 50% del valor del contrato inicial que corresponde a **127,30 SMMLV - \$147.668.000 M/CTE.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley y de conformidad con lo mencionado, se considera viable proceder a realizar la adición para incluir el blindaje de los tres camperos a las pólizas actualmente contratadas.

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

EJECUCIÓN CONTRATO	Ejecución física (%)	15.42%	
	Ejecución financiera (%)	100%	
	Valor pagado	\$ 295.341.288	
	Multas (marcar)	SI ___	NO __X__
	Observaciones		
DOCUMENTOS SOPORTE	1. Correo electrónico de fecha 5 de septiembre del 2023 de con la cotización de la aseguradora la Previsora S.A. con su el archivo de cotización en Excel 2. CDP y PAA 3. Certificaciones del blindaje		
FIRMA DE LOS SUPERVISORES / INTERVENTORES	 NOMBRE: DANIEL OSORIO MADERO CARGO: Supervisor del Contrato		
VISTO BUENO DEL COORDINADOR DE ÁREA / SUPERIOR INMEDIATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	 NOMBRE: Dumar Javier Cárdenas Poveda CARGO: JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA		

Proyectó: Daniel Osorio Madero - Supervisor
Revisó: Elizabeth Acuña Laverde – Coordinadora Sector Público - Delima Marsh
Aprobó: Dumar Javier Cardenas Poveda – Jefe División Administrativa



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHccarreno CARMENZA CARRENO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 6/09/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: ADICION A LA ORDEN DE COMPRA No 112461 QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA PGN O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE MEDIANTE ACUERDO MARCO. SOL A36

Handwritten signature: Martha P Ramos S

Firma Responsable

	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Versioin	1
			Fecha	5/08/2022
	ADMINISTRAR RECURSOS Y SEGURIDAD		Codigo	AR-F-83
CERTIFICADO NUMERO: 2023- 198 FECHA: 6 de septiembre de 2023 SOLICITÓ: DUMAR JAVIER CARDENAS POVEDA DEPENDIENCIA: DIVISION ADMINISTRATIVA		El suscrito administrador del plan de compras certifica que los siguientes bienes, servicios u obra pública se encuentran registrados en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2023 y se encuentran soportados presupuestalmente bajo las resoluciones : 574 del 30 de diciembre del 2022, 018 del 19 de enero del 2023 y/o en las respectivas Resoluciones modificatorias de las mismas.		
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL RUBRO	
adicion a la orden de compra N° 112461 que tiene por objeto la adquisición de seguros para los vehículos de propiedad de la Procuraduría General De La Nación o de aquellos por los cuales sea legal o contractualmente responsable, mediante acuerdo marco	\$ 5.191.494,00	A_02_02_02_007_001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		
TOTAL CERTIFICADO			\$ 5.191.494,00	
 DANIEL OSORIO MADERO ADMINISTRADOR				
Lugar de Archivo: Archivo de gestión y archivo central	Tiempo de Retención: Gestión 2 central 3	Disposición Final: Microfilmación y eliminación		